



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
SUB GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

ref

ACUERDO MUNICIPAL N° 024- 2019-MPCH/A

Chiclayo; 06 de marzo del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO,

VISTO:

En sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 05 de marzo del 2019, el Convenio de Cooperación interinstitucional entre el ministerio de vivienda, construcción y saneamiento para el financiamiento de la obra mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de las calles Los Cedros, Los Ceibos, Molles, Robles, Las Margaritas, Los Mardos, Los Tordos, Los Ñorbos, Los Gorriones, Nacionalismo, Pasaje 1, Los Mirlos, Emiliano Niño, Enrique López Albuja, Los Nogales, Las Garzas, Los Jilgueros del Pueblo Joven 09 de Octubre y la Calle Alameda de la Urb. Felipe Salaverry-Chiclayo, provincia de Chiclayo-Lambayeque.

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el mismo cuerpo de Ley en su artículo 9° numeral 26 establece que corresponde al Concejo Municipal: "Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales";

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su artículo 41° prescribe que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante sesión de consejo de fecha 05 de marzo del 2019; se procedió acordar por **UNANIMIDAD** aprobar la celebración del Convenio descrito; por lo que estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MARCOS ANTONIO GASCO ARROBAS la suscripción DEL CONVENIO DE COOPERACION



INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES LOS CEDROS, LOS CEIBOS, MOLLES, ROBLES, LAS MARGARITAS, LOS NARDOS, LOS TORDOS, LOS NORBOS, LOS GORRIONES, NACIONALISMO, PASAJE 1, LOS MIRLOS, EMILIANO NIÑO, ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR, LOS NOGALES, LAS GARZAS, LOS JILGUEROS DEL PUEBLO JOVEN 09 DE OCTUBRE Y LA CALLE ALAMEDA DE LA URB. FELIPE SALAVERRY-CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO-LAMBAYEQUE.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia General y Gerencia de Infraestructura Pública, la implementación de las acciones correspondientes.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de la Informática, la difusión y publicación del presente Acuerdo Municipal, y a la Sub Gerencia de Secretaria General la distribución a las demás dependencias.



REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Marcos A. Gasco Arrobas
ALCALDE